



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 227 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 22 MAR. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Reporte N° 41-2019-GRJ/GRDS de fecha 13 de marzo del 2019, remitido por la Gerencia de Desarrollo social de Gobierno Regional de Junín, a través de la cual se solicita la conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, conforme al DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MC Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y Resolución Ministerial N° 365-2018-MC que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";

Que, el DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MC de fecha 06 de junio del año 2018, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 365-2018-MC que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, a fin de llevar a cabo la formulación de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como su implementación, resulta necesario articular, ejecutar y dar seguimiento a las acciones que se encontrarán a cargo de las diversas Entidades de los distintos poderes del Estado y niveles de gobierno; por lo que, dada la magnitud de coordinaciones para el cumplimiento de esos objetivos, se ha estimado necesaria

SG - GRJ	
DOC. N°	3202901
EXP N°	2156650



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



la creación de un Proyecto Especial que se encuentre a cargo de las actividades necesarias para dicha conmemoración;

Que, según acta s/n de fecha 13 de Marzo del 2019, se da cuenta del acto público de conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Junín;

Que, según el reporte N° 41-2019-GRJ/GRDS de fecha 13 de marzo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, solicita la conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, para cumplir la función de enlace de coordinación con el Proyecto Especial Bicentenario, para el desarrollo de las acciones culturales de carácter nacional que se desarrollen en la Región;

Que, la Comisión Bicentenario de la Región Junín, deberá identificar como mínimo una obra emblemática en la Región Junín y enviarla de manera formal al Proyecto Especial Bicentenario para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, el mismo que será integrado por las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI
- ARZOBISPADO METROPOLITANO DE HUANCAYO
- VI MACRO REGIÓN POLICIAL.
- OFICINA DEFENSORIAL DE JUNÍN
- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
- DISTRITO FISCAL DE JUNÍN JUNÍN
- 31AVA BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO PERUANO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
- UNIVERSIDAD PERUANO LOS ANDES
- UNIVERSIDAD CONTINENTAL – HUANCAYO
- CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE JUNÍN



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Comisión Bicentenario de la Región Junín, sea hasta 120 días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, de acuerdo al artículo 7° del DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MC.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Bicentenario de la Región Junín, sea presidida por el Gobernador Regional de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución al Proyecto Especial Bicentenario para el registro correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR Copia de la presente Resolución a todos los integrantes de la Comisión Bicentenario de la Región Junín.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL